



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. MARCO LEGAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo, en consecuencia, se realiza el presente análisis para la contratación de una persona natural con el fin de ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación (DNP) por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa en las actividades relacionadas con la administración del parque automotor de la entidad, con el esquema de seguridad del Director del DNP y con los servicios logísticos que se requieran.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO

En el mercado colombiano existe una gran cantidad de oferta para la prestación de servicios, los cuales se agrupan en los segmentos 80 al 84 inclusive del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080.

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, el servicio requerido por la Subdirección Administrativa del Departamento Nacional de Planeación está ubicado en el siguiente código:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80161500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial

El Mercado Colombiano cuenta con una amplia oferta de profesionales especializados que prestan sus servicios en diferentes entidades, en el campo de la gestión administrativa al interior de las organizaciones. La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión y es diversa en cada Entidad Estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

En general, los servicios en esta materia tienen que ver fundamentalmente con asegurar los recursos necesarios para el cumplimiento de la misión de la organización, administrarlos y ejecutarlos de conformidad con el Plan Institucional y las normas establecidas para tal efecto, así mismo realizar acompañamiento oportuno y de calidad en estas materias, adicionalmente, apoyar a la Entidad en la rendición de cuentas, tanto a los entes



de control como a los representantes de la ciudadanía, para lo cual exige del profesional un tipo de cualificación específica, así como experiencia directamente relacionada que le ofrezca certeza a la Entidad sobre su pericia y conocimiento .

Una revisión del sector de servicios en Colombia, y particularmente de los servicios administrativos, da cuenta que para su prestación se requiere ostentar la condición de profesional y haber obtenido la tarjeta profesional. Adicionalmente de acuerdo con el servicio requerido se hace necesario que no existan antecedentes disciplinarios como consecuencia de una sanción disciplinaria impuesta por dicha Entidad. Es preciso señalar que en Colombia existe una gran oferta de programas académicos acreditados ante el Ministerio de Educación, en las áreas de administración, economía, ingeniería industrial y afines que dan cuenta de un mercado amplio, sin limitaciones de oferta.

Es importante indicar que estos servicios se prestan de manera individual, por profesionales, personas naturales, que se especializan en determinados campos de las áreas mencionadas, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales, que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que, por el contrario, son prestados de forma completa por el profesional, toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia de la persona es suficiente y no requiere de una estructura administrativa.

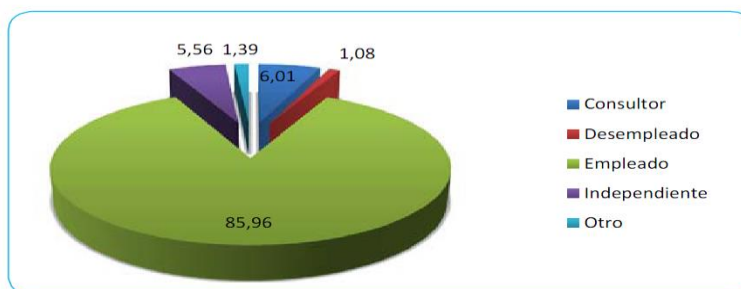
3 ANÁLISIS DEL MERCADO

3.1 SECTOR SERVICIOS – ACTIVIDAD: SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

El análisis del comportamiento del sector de Servicios evidencia que en el mercado existen dos tipos de modalidad de contratación: en primer lugar, los servicios que prestan los profesionales como personas naturales en las diferentes empresas y la subcontratación con firmas externas (outsourcing).

En cuanto a la situación laboral, al preguntar a los profesionales se identificó un nivel muy bajo de desempleo en el sector. De acuerdo al gráfico 13, el 98% de los profesionales del sector aseguró estar empleado, y menos del 2% aseguró estar desempleado. Esto muestra la capacidad que tiene la industria para atraer al talento humano que se encuentra disponible en el mercado laboral.

Gráfico 13. Profesionales por situación laboral, porcentaje



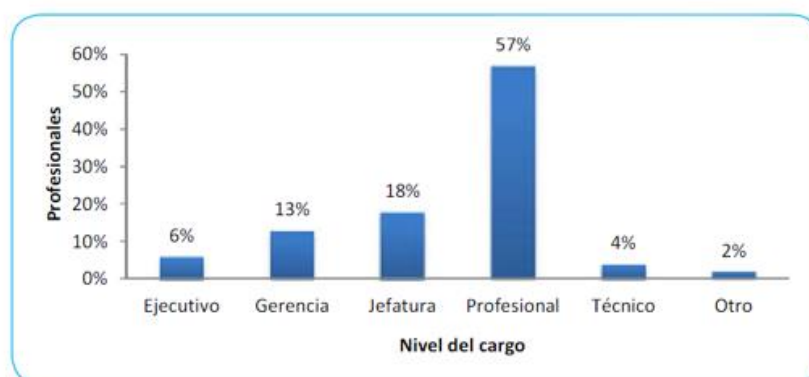
Fuente: Resultados de la encuesta de profesionales del sector; cálculos propios

Con respecto al nivel de los cargos desempeñados por los profesionales en este sector se evidencia el 57% se encuentra en un cargo profesional, el 18% se encuentra en cargos de jefatura y el 13% en cargos gerenciales.



La concentración de los profesionales en cargos profesionales responde a su nivel de estudios y a la demanda de profesionales que tienen las empresas del sector.

Profesionales por nivel del cargo, porcentaje



Fuente: Resultados de la encuesta de profesionales del sector; cálculos propios

El Departamento Nacional de Planeación ha requerido (y seguirá requiriendo) servicios profesionales especializados, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal y en este caso en particular, requiere de una persona natural con el siguiente perfil:

Académicos:

- Título profesional en las siguientes áreas del conocimiento: economía, administración, contaduría y afines; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; ciencias sociales y humanas.
- Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas del conocimiento de la economía, administración, contaduría y afines.

Experiencia:

Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada con temas financieros, contables y/o contractuales.

Tanto los requisitos académicos como los de experiencia son objeto de las equivalencias de acuerdo con la Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

4. ANÁLISIS PERSPECTIVA LEGAL

Desde el punto de vista legal la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, está amparada el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de



contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

De conformidad con lo anterior, las entidades estatales podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la determinación del perfil del profesional requerido para satisfacer la necesidad y al cumplimiento de condiciones académicas, profesionales y/o de experiencia desarrollada en virtud de la ejecución de contratos anteriores.

5. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estos **servicios profesionales** son servicios que de forma ordinaria se contratan por diferentes entidades públicas, incluyendo a los Ministerios y los Departamentos Administrativos, según el énfasis de sus funciones misionales.

A continuación, se presenta cuadro indicativo que refleja cómo el **DNP** ha atendido a través de terceros sus necesidades de servicios profesionales para apoyo de la gestión a través de personas naturales, como se observa.

Cuadro indicativo Contrataciones Directas del DNP

No. Contrato	Modalidad de selección	Entidad contratante	Objeto	Valor mensual honorarios
DNP-206-15	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DNP	Prestar apoyo jurídico en el desarrollo de las actividades inherentes a los procesos de contratación y en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, que adelanta el Departamento Nacional de Planeación - DNP y el Fondo Nacional de Regalías - FNR en Liquidación, en cualquiera de las modalidades previstas en la normativa vigente, derivados de recursos propios	\$5.037.000
DNP-005-15	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DNP	Prestar apoyo jurídico en el desarrollo de las actividades inherentes a los procesos de contratación, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, que adelanta el DNP.	\$6.541.282
DNP 497-19	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DNP	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Subdirección Administrativa del DNP en la planeación, ejecución y seguimiento de la gestión administrativa, presupuestal y contractual, en el marco de las actividades propias del DNP y del SGR.	\$9.974.839



Como se observa, este tipo de servicios ha sido contratado en oportunidades anteriores por el **DNP** a través de terceros – personas naturales –, dado que la planta de personal de la entidad no cuenta con profesionales suficientes con los atributos requeridos para la atención directa de tales necesidades.

Finalmente, para la contratación de personas naturales el **DNP** cuenta con una tabla de honorarios estándar que establece criterios objetivos para tasar la remuneración (honorarios) de personas naturales que ofrezcan servicios al **DNP** en función de su formación académica y experiencia profesional.

Para determinar la forma de pago, se analizó la contratación de la Entidad y se evidenció que para la contratación directa el pago de honorarios de manera mensual permite controlar la oportunidad y calidad de las actividades, informes y/o productos a cargo del contratista en vista de que la supervisión se realiza de manera permanente y directa sobre la persona que los realiza.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN - PERSONA NATURAL

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), de conformidad con el literal d) del numeral 1 del artículo 38 de la Ley 489 de 1998¹, es un departamento administrativo del sector central de la administración pública, perteneciente a la Rama Ejecutiva del poder público en el orden nacional. De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1893² de 2021, el DNP tiene como objetivos fundamentales *“la coordinación y diseño de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión; la articulación entre la planeación de las entidades del Gobierno Nacional y los demás niveles del gobierno; la preparación, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados de las políticas, planes, programas y proyectos del sector público; así como realizar en forma permanente el seguimiento de la economía nacional e internacional, proponer los estudios, planes, programas y proyectos para avanzar en el desarrollo económico, social, institucional y ambiental, y promover la convergencia regional del país; participar en la planeación y el adecuado desempeño en la ejecución de los proyectos de inversión, en la administración del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR y el Banco de Proyectos de Inversión y apoyar al Presidente de la República en el ejercicio de su función de máximo orientador de la planeación nacional de corto, mediano y largo plazo.”*,

Su carácter técnico le ha asignado el objetivo de impulsar una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de estas en planes, programas y proyectos del Gobierno. El DNP es el centro de pensamiento del Gobierno Nacional que coordina, articula y apoya la planificación de corto, mediano y largo plazo del país, y orienta el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.

Por su parte el artículo 79 del Decreto 1893 de 2021, establece entre otras, como funciones de la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía las siguientes:

¹ Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación.



“1. Dirigir los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento del Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría General.

2. Administrar, controlar, preservar y llevar el registro de los bienes de propiedad del Departamento Nacional de Planeación.

3. Gestionar las solicitudes de servicios de mantenimiento, uso de las instalaciones, ingreso y/o retiro de bienes del Departamento Nacional de Planeación.

4. Administrar el manejo y uso de vehículos oficiales de la Entidad para mantener su adecuado funcionamiento

(...)”

Es así esta dependencia realiza una serie de actividades que demandan entre otras, realizar las gestiones para llevar a cabo la administración, seguimiento y control del parque automotor de la entidad, razón por la cual para apoyar en el desarrollo de la estandarización de las actividades a seguir para el control y la optimización del uso del parque automotor de la entidad, actualización, revisión periódica y control exhaustivo de éste con el fin de mantenerlo en óptimas condiciones y satisfacer en forma idónea las necesidades de logística y movilidad de los servidores públicos, se encuentra necesario contar con la orientación y apoyo de un profesional con experiencia en este campo.

Del mismo modo para la vigencia 2022 la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía tiene dentro de su plan de acción atender los requerimientos de bienes y servicios en el marco de la Gestión Integral Institucional, mediante las líneas de acción denominadas Administración y mantenimiento del MOP³, Suministro de servicios de apoyo logístico y Administración de bienes muebles e inmuebles.

En virtud de lo expuesto, atendiendo lo dispuesto en la política de austeridad y teniendo en cuenta el alto nivel de trámites que genera un volumen considerable en la carga de actividades que maneja la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía, y que actualmente la dependencia no cuenta con el personal suficiente para asegurar el cumplimiento de las actividades anteriormente mencionadas, se requiere contar con un profesional especializado que por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, preste sus servicios profesionales en las actividades relacionadas con la administración del parque automotor de la entidad, con el esquema de seguridad del Director del DNP y con los servicios logísticos que se requieran.

³ Modelo de Operación por Procesos